



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

22 MAYO 2018

Acta N° 26  
Res. N° 39  
Exp. N° 2018-25-1-000991  
PAEMFE/ Adq/ ME

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la Comparación de Precios N°5004/2018 para la adquisición de mobiliario - materiales de ferretería para los centros educativos de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Línea de acción 2 - Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR/EDU-533/2018 de fecha 27 de marzo de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeción al financiamiento del gasto.

III) Que por Resolución N°29 de fecha 2 de abril de 2018 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio de la presente contratación.

IV) Que con fecha 4 de abril de 2018 se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

V) Que se presentaron 4 ofertas pertenecientes a las empresas: DAVVE S.R.L, PROMET S.A, UDDA S.R.L y VARELA HNOS S.A.

**CONSIDERANDO:** I) Que desde el punto de vista formal y técnico las ofertas válidas son las siguientes: DAVVE SRL, UDDA SRL y VARELA HNOS. S.A., ya que cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases de contratación.

II) Que se realizó la afectación N° 806/2018 por un monto de \$ 90.341 (pesos uruguayos noventa mil trescientos cuarenta y uno), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B) del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.5) y subsidiariamente en el literal B) del Art. 33 del TOCAF.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

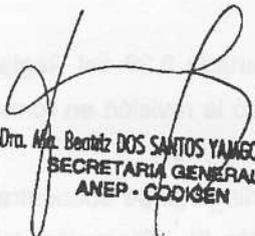
1) Adjudicar la Comparación de Precios N°5004/2018 para la adquisición de mobiliario - materiales de ferretería para los centros educativos de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional a las siguientes empresas y por los montos que se detallan: DAVVE SRL por \$ 43.950 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta) más impuestos y VARELA HNOS. S.A. por \$ 46.391 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil trescientos noventa y uno) más impuestos, con cargo al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Línea de acción 2 - Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

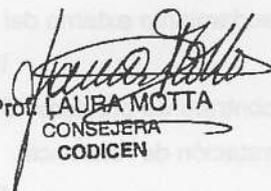
2) Declarar desiertos el ítem 4 por ausencia de ofertas válidas y el ítem 1 por ser manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Mtz. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. LAURA MOTTA  
CONSEJERA  
CODICEN